

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, por la que se cesa y se nombra nuevo Presidente y Secretaria y Vocal Administrativa de la Junta Arbitral del Transporte.*

Las Juntas Arbitrales del Transporte fueron creadas por la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, como instrumento de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte.

Como consecuencia de los cambios producidos recientemente en esta Delegación Territorial, y al objeto de garantizar la continuidad de la Junta Arbitral del Transporte, como órgano cuya importancia y necesidad se destaca no solo en la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en la Ley 16/1987, de 30 de julio (LOTT) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (ROTT), sino también, a nivel andaluz, en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, como instrumento para la protección y defensa de las partes intervinientes en el contrato de transporte.

La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 30 de julio de 1999, publicada en el BOJA núm. 98, de 24 de agosto, sobre la composición y funciones de las Juntas Arbitrales del Transporte en Andalucía, delega en su artículo 7.1 en los Delegados Territoriales la designación del Presidente y Secretario de la correspondiente Junta Arbitral del Transporte ubicada en su respectivo ámbito territorial de competencia, recayendo dicha designación entre personal adscrito a la correspondiente Delegación Territorial al conocimiento en las materias de competencia de la Junta Arbitral del Transporte, debiendo ser su Presidente Licenciado en Derecho.

Todo ello, de conformidad con lo estipulado en el art. 6 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 9 del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía.

A la vista de lo anterior y siendo necesaria la designación en los términos expuestos,

#### R E S U E L V O

Cesar a don Juan Cobo Martínez, en calidad de Presidente, y a doña Ana María García Murillo, como Secretaria y Vocal Administrativa, y designar a don Francisco Barrales León como Presidente y a doña Manuela Ruiz Alaminos como Secretaria y Vocal Administrativa de la Junta Arbitral del Transporte en la provincia de Granada, a la vista de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificado por el Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero.

Granada, 8 de octubre de 2024.- El Delegado, Antonio Ayllón Moreno.

00308949